



PROTOCOLO FUNCIONES DE LA TRABAJADORA SOCIAL DEL COLEGIO	EQUIPO DE GESTIÓN
	Mat/ Ref: Define las lineamiento a seguir Dupla Psicosocial del Colegio

FUNCIONES DE LA DUPLA PSICÓSOCIAL DEL COLEGIO

- Brindar apoyo psicosocial a niños, niñas, adolescentes y sus familias respecto a factores protectores y de riesgo en pro de beneficiar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Realizar diagnóstico Sociofamiliar para conocer la situación familiar del estudiante y en caso de vulneración poder generar las derivaciones correspondientes a la red de apoyo y/o solicitar alguna medida de protección pertinente.
- Colaborar respecto a la normativa de regularización y asignación de beneficio de bus escolar.
- Evaluar socioeconómicamente a las familias que requieran el beneficio de buzo escolar para la correcta asignación del beneficio.
- Realizar visitas domiciliarias en compañía de la psicóloga del establecimiento educacional siempre y cuando correspondan a una vulneración de derechos grave cuyo proceder vaya en directa relación a la solicitud de medidas de protección y/o derivación a alguna institución de alta complejidad.

Para que existan estas medidas, debe quedar claro que ya se ha realizado un trabajo previo del docente y dupla psicosocial respecto a los padres, esta salvedad se menciona a causa de concientizar que la **visita domiciliaria** es un instrumento de intervención el cual debe causar un impacto significativo y a su vez marcar el fin de un proceso de acciones de cambio respecto a actores garantes de la comunidad educativa hacia los estudiantes y sus familias, cuyo desarrollo no ha cumplido con el cambio esperado, es por ello que la visita domiciliaria constituye un último proceso de intervención cuando los recursos efectuados anteriormente no han tenido éxito y se debe utilizar un último recurso de derivación por vulneración y/o negligencia o solicitud de medida de protección a menos que anteriormente amerite una denuncia a las autoridades.

- La dupla psicosocial además coordinara y gestionara acciones con los distintos programas y redes que atienden a la comunidad educativa.

PROTOCOLO DE DERIVACION A LA DUPLA PSICOSOCIAL

La dupla psicosocial debe atender a los alumnos y las familias que posean dificultades sociofamiliares y/o psicosociales, sin embargo, para ello debe existir un procedimiento previo respecto al actuar de los docentes en el proceso de intervención y orientación de las familias y alumnos.

1. Frente a alguna dificultad psicosocial observada por el docente, debe ser él en primera instancia quien realice una retroalimentación y orientación a las familias, es importante que los docentes generen acuerdos de cambio y compromisos con los apoderados y estos queden plasmados en un acta de reunión.



2. Si la dificultad persiste y el/la docente observa que el compromiso adquirido no se está cumpliendo, deberá tomar todas las medidas necesarias para concientizar a los apoderados y en una segunda entrevista indicarles que si la situación persiste y no se cumple el compromiso de cambio adquirido se derivará el caso a la dupla psicosocial del colegio quienes tomarán las medidas pertinentes.
3. Cuando se realice la derivación a la dupla psicosocial, esta deberá ser a través de una “ficha de derivación”, la cual se debe completar a cabalidad ya que es un instrumento fundamental para abordar el caso de mejor manera, en esta ficha se deben indicar las acciones y compromisos realizados y su resultado, entre otras.
4. Una vez recibida la ficha de derivación, la dupla psicosocial evaluará el caso y generará acciones orientadas a mejorar la dificultad en déficit, proponiendo acciones, plazos y trabajo individual con el alumno, de no existir mejoras, se evaluará su derivación o solicitudes de medidas de protección pertinentes.

** En casos de alta gravedad (Maltrato, consumo de alcohol y drogas y autoflagelación) se debe realizar una entrevista con la apoderada informando la gravedad de los acontecimientos observados e informarle respecto a la derivación del caso a la dupla psicosocial.